



DECRETO N°

2470

TEMUCO,

VISTOS:

23 JUN. 2025

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, LOPEZ CORTES LEYDI VIVIANA, RUT [REDACTED] no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.064.356.- (Un millón sesenta y cuatro mil, trescientos cincuenta y seis pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Ordinario N° 69, de fecha 03.06.2025, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Certificado N° 18, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: LOPEZ CORTES LEYDI VIVIANA
Rut	: 26.724.569-K
Rol	: 2-28063
Giro	: VENTA Y REPARACION DE CELULARES Y ACCESORIOS
Dirección Comercial	: RODRIGUEZ N° 993 LOCAL 41-42
Representante Legal	: LOPEZ CORTES LEYDI VIVIANA
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ID 3105763

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7194612	18/02/2022	31/03/2022	58.547
			7194614	18/02/2022	31/03/2022	57.261
			7194615	18/02/2022	31/03/2022	50.816
			7194616	18/02/2022	31/03/2022	43.946
			7194617	18/02/2022	31/03/2022	36.513
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-28063	7276300	07/07/2022	31/07/2022	28.381
			7431115	05/01/2023	31/01/2023	29.800
			7609864	07/07/2023	31/07/2023	31.537
			7994912	05/01/2024	31/01/2024	32.263
			8216147	04/07/2024	31/07/2024	32.722
			8496370	06/01/2025	31/01/2025	33.474
Total Patentes						\$ 435.260
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7194612	18/02/2022	31/03/2022	35.960
	Derechos de Aseo		7194614	18/02/2022	31/03/2022	38.248
115.030.100.200.2	En Patentes Municipales	2-28063	7194615	18/02/2022	31/03/2022	38.786
	Años Anteriores		7194616	18/02/2022	31/03/2022	39.253
			7194617	18/02/2022	31/03/2022	39.884
			7276300	07/07/2022	31/07/2022	43.707
Total Aseo Años Anteriores						\$ 235.838
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7431115	05/01/2023	31/01/2023	50.650
			7609864	07/07/2023	31/07/2023	51.721
115.030.100.200.200.1	Derechos de Aseo	2-28063	7994912	05/01/2024	31/01/2024	53.026
	En Patentes Municipales		8216147	04/07/2024	31/07/2024	53.663
			8496370	06/01/2025	31/01/2025	55.292
Total Aseo en Patentes Municipales						\$ 264.352
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7276300	07/07/2022	31/07/2022	19.299
			7431115	05/01/2023	31/01/2023	21.000
115.030.100.300.300.1	Propaganda Comercial	2-28063	7609864	07/07/2023	31/07/2023	21.445
	En Patentes		7994912	05/01/2024	31/01/2024	21.986
			8216147	04/07/2024	31/07/2024	22.250
			8496370	06/01/2025	31/01/2025	22.926
Total Propaganda en Patentes						\$ 128.906
Total General						\$ 1.064.356

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

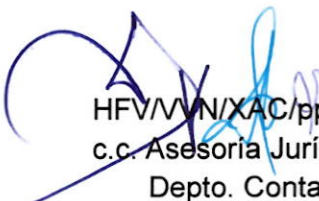
[illegible]

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/VN/XAC/ppv
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Vs. D. Asesoría Jurídica